CONSORCIO ALIANZA MOCOA
NIT: 901.706.303-6

ALIANZA MOCOA
13 MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON

Mocoa, Putumayo del 25 de agosto de 2025

Obra-213

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA
25 AGO 2025
Hora: 2:45pm Recibido por Lenay B
Registro No 1273

Ingeniero
VIRGILIO BRAVO
Secretario de Infraestructura Departamental
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
infraestructura@putumayo.gov.co

Ingeniera,
ELIANA ANDREA CEBALLOS
Representante Legal de Interventoría
SERVICON CS S.A.S
Serviconcssas@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE OBRA 763-2023 – CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de ampliación N° 09 de la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 763 del 24 de abril de 2023

Cordial saludo,

En el marco del **Contrato de Obra N.° 763 de 2023**, nos permitimos solicitar formalmente la **ampliación N.° 9 a la suspensión N.° 1**, en razón a los avances y actividades que se han venido desarrollando durante el presente periodo.

Es importante señalar que se ha **cumplido con la entrega del 100% de los estudios y diseños** requeridos para el Modificatorio N.° 2, dentro de los cuales se incluyen los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, de aguas lluvias y eléctrico. Dichos insumos fueron entregados a la interventoría para su respectiva revisión y validación técnica. De manera paralela, se han venido adelantando mesas técnicas orientadas a la revisión y ajuste del presupuesto, alcanzando a la fecha un **avance aproximado del 95%**, encontrándose en etapa de consolidación final. Este proceso se complementa con la preparación de los documentos soporte necesarios, tales como cotizaciones, cronograma, especificaciones técnicas, proceso constructivo, así como la justificación técnica, jurídica y financiera.

Con fundamento en lo anterior, y considerando la necesidad de culminar de manera integral la consolidación y aprobación de la documentación que soporta el modificatorio, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión contractual por **un (1) mes** adicional, plazo en el cual se prevé concluir satisfactoriamente las revisiones pendientes y garantizar la reactivación del contrato en condiciones óptimas para su ejecución.

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

San Miguel Agreda de Mocoa-Putumayo, 25 de agosto de 2025

OF-INT-786-257

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA
26 AGO 2025
Hora: 2:22 PM Recibido por Leray B
Registro No 1278

SEÑORES
ING. VIRGILIO BRAVO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

ALVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIANZA MOCOA

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 786 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORIA)".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N° 09 DE LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 763 DEL 24 DE ABRIL DE 2023.

Cordial saludo,

Mediante el presente documento nos dirigimos a usted en calidad de interventoría del contrato de obra No. 763 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", con el propósito de otorgar la viabilidad de parte de interventoría a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO ALIANZA MOCOA para la ampliación N° 09 de la suspensión N° 01 del contrato de obra No. 763 del 2023, así mismo, adjuntamos la solicitud para el contrato interventoría No. 786 del 2023 y los documentos requeridos para el presente proceso.

1. Oficio Obra-213 - Solicitud ampliación N°9 a la suspensión N°1.
2. Viabilidad para ampliación N° 09 de la suspensión N° 01 al contrato de obra No. 763 de 2023.
3. Solicitud de ampliación N° 09 de la suspensión N° 01 al contrato de obra No. 763 de 2023 y al contrato de interventoría No. 786 de 2023.

Atentamente,

ELIANA ANDREA CEBALLOS
R. L SERVICON CS S.A.S

CELULAR: 3178545839 E-MAIL: SERVICONCSSAS@GMAIL.COM
ORITO PUTUMAYO

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

Mocoa Putumayo, 25 de agosto de 2025

Ingeniero,

VIRGILIO BRAVO
Secretario de infraestructura departamental
Gobernación del putumayo
Mocoa – Putumayo

REF: CONTRATO DE OBRA N° 763 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Asunto: VIABILIDAD PARA LA AMPLIACIÓN N° 09 DE LA SUSPENSIÓN N° 01 AL CONTRATO DE OBRA NO. 763 DEL 24 DE ABRIL DE 2023.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones legales dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 786 DEL 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)", ha venido desempeñando cabalmente las funciones de seguimiento y control de la ejecución del contrato asignado, donde se han realizado los siguientes actos contractuales:

1. Que, la Gobernación del Departamento de Putumayo y el **ING. ÁLVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS** representante legal del **CONSORCIO ALIANZA MOCOA,** suscribieron el Contrato de Obra No. 763 del 24 de abril de 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, con un plazo inicial de ocho (8) meses y un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($6.421.465.902,00).

2. Que, la Gobernación del Departamento de Putumayo en aras de controlar y verificar la ejecución del contrato de obra, suscribe con **ELIANA ANDREA CEBALLOS** representante legal de **SERVICON CS SAS,** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 786 de 14 de abril de 2023 cuyo objetivo es: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA**

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)"con un plazo inicial de ocho (8) meses y un valor DE QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE $533.162.808,09.

3. Que mediante Acta de fecha 04 de Julio de 2023, se suscribió el inicio de la Interventoría quedando como fecha de terminación el 03 de marzo del 2024.

4. Que el día 26 de febrero de 2024, se suscribió la prórroga N° 01 correspondiente al ajuste del plazo contractual con un prorroga adicional de cuatro (4) meses al contrato de obra e interventoría.

5. Que el día 20 de marzo de 2024, se suscribió la Modificatorio N° 01 correspondiente a un balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra.

6. Que el día 28 de junio del 2024, se suscribió la suspensión N° 01 por un tiempo de DOS MESES (2), con fecha de terminación N° 02 el día 27 de agosto del 2024.

7. Que el día 28 de agosto del 2024, se suscribió la ampliación N° 01 a la suspensión N° 01 por un tiempo de Dos meses (2), con fecha de terminación el 27 de octubre del 2024.

8. Que el día 28 de octubre del 2024, se suscribió la ampliación N° 02 a la suspensión N° 01 por un periodo de tres (3) meses, con fecha de terminación el 27 de enero del 2025.

9. Que el día 28 de enero del 2024, se suscribió la ampliación N° 03 a la suspensión N° 01 por un periodo de treinta (30) días, con fecha de terminación el 27 de febrero del 2025.

10. Que el día 28 de febrero del 2024, se suscribió la ampliación N° 04 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de marzo del 2025.

11. Que el día 28 de marzo del 2024, se suscribió la ampliación N° 05 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de abril del 2025.

12. Que el día 28 de abril del 2024, se suscribió la ampliación N° 06 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de mayo del 2025.

13. Que el día 28 de mayo del 2024, se suscribió la ampliación N° 07 a la suspensión N° 01 por un periodo de un (1) mes, con fecha de terminación el 27 de junio del 2025.

14. Que el día 28 de junio del 2024, se suscribió la ampliación N° 08 a la suspensión N° 01 por un periodo de dos (2) meses, con fecha de terminación el 27 de agosto del 2025.

Me permito informar que, mediante el oficio OBRA 213, con asunto "Solicitud de ampliación N° 09 de la Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 763 del 24 de abril de 2023", el contratista solicita la ampliación del período de suspensión del contrato de obra por un (1) mes expresando lo siguiente:

Que, En el marco del Contrato de Obra N.° 763 de 2023, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación N.° 9 á la suspensión N.° 1, en razón a los avances y actividades que se han venido desarrollando durante el presente periodo.

al Modificatorio N.° 2, se estima procedente la solicitud de ampliación por un (1) mes presentado por el contratista.

Durante este periodo se prevé concluir en su totalidad el proceso de modificación, teniendo en cuenta que actualmente se registra un avance superior al 90% en la elaboración de los documentos. Dicho progreso ha sido posible gracias a las reuniones diarias realizadas en la Secretaría de Infraestructura con la participación de las partes involucradas —obra, interventoría y entidad supervisora—, lo que ha permitido alcanzar resultados satisfactorios y estar próximos a la finalización del proceso.

Agradezco su atención.

ELIANA ANDREA CEBALLOS
R.L SERVICON CS S.A.S

NIT: 900.949.050-7

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

Mocoa Putumayo, 25 de agosto de 2025

Ingeniero,

VIRGILIO BRAVO

Secretario de infraestructura departamental
Gobernación del putumayo
Mocoa – Putumayo

REF: CONTRATO DE OBRA N° 763 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de ampliación N° 09 de la suspensión N° 01 al contrato de obra No. 763 del 24 de abril de 2023 y al contrato de interventoría No. 786 de 14 de abril de 2023.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones legales dentro del marco del Contrato de Interventoría No. 786 DEL 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)". Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar la **Ampliación N° 9 de la Suspensión N° 1,** correspondiente tanto al **Contrato de Obra No. 763** como al **Contrato de Interventoría No. 786.**

Dicha solicitud se fundamenta en las conclusiones del **Comité Técnico N° 30,** en el cual se determinó la necesidad de realizar una ampliación con el fin de finalizar con los documentos que corresponden a la modificación Nª 2.

Teniendo en cuenta que el término vigente de la suspensión actual finaliza el día **28 de agosto** del presente año, restan únicamente **cuatro (4) días** para efectuar la la entrega final por parte del contratista y la revisión técnica por parte de la interventoría, así como su posterior análisis por parte de la entidad contratante. Este plazo es insuficiente para llevar a cabo una evaluación integral y emitir un concepto técnico.

Por lo anterior, se **solicita respetuosamente a la Gobernación del Putumayo** autorizar la **Ampliación N° 9 de la Suspensión N° 1** por un periodo adicional de **un (1) mes**, con el fin de que el contratista entregue la documentación restante del proceso de la modificación Nª 2 y realizar la revisión exhaustiva de los documentos entregados, y así poder remitir la información completa a la Gobernación para su análisis y aprobación, garantizando el cierre adecuado de este proceso.

Agradeciendo su atención,

ELIANA ANDREA CEBALLOS
R.L SERVICON CS S.A.S

CONTRATISTA	**SERVICON CS S.A.S**			PN		P J		C	X	UT		
	NIT/C.C.	900.949.050-7		·MM		Domicilio	B/ San Agustín - Mocoa					
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES		VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL		QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($533.162.808,09)							
FECHA DE INICIO	04/07/2023		FECHA DE TERMINACIÓN 1		03/03/2024							
PRORROGA NO 01	26/02/2024 CUATRO (4) MESES		FECHA DE TERMINACIÓN 2		03/07/2024							
SUSPENSIÓN NO 01	28/06/2024		PLAZO SUSPENSIÓN NO 01		DOS (2) MESES							
AMPLIACIÓN No 01 DE SUSPENSIÓN No 01	27/08/2024		PLAZO AMPLIACIÓN No 01 DE SUSPENSIÓN No 01		DOS (2) MESES							
AMPLIACIÓN No 02 DE SUSPENSIÓN No 01	28/10/2024		PLAZO AMPLIACIÓN No 02 DE SUSPENSIÓN No 01		TRES (3) MESES							
AMPLIACIÓN No 03 DE SUSPENSIÓN No 01	28/1/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 03 DE SUSPENSIÓN No 01		TREINTA (30) DÍAS							
AMPLIACIÓN No 04 DE SUSPENSIÓN No 01	28/02/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 04 DE SUSPENSIÓN No 01		UN (1) MES							
AMPLIACIÓN No 05 DE SUSPENSIÓN No 01	27/03/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 05 DE SUSPENSIÓN No 01		UN (1) MES							
AMPLIACIÓN No 06 DE SUSPENSIÓN No 01	28/04/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 06 DE SUSPENSIÓN No 01		UN (1) MES							
AMPLIACIÓN No 07 DE SUSPENSIÓN No 01	28/05/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 07 DE SUSPENSIÓN No 01		UN (1) MES							
AMPLIACIÓN No 08 DE SUSPENSIÓN No 01	28/06/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 08 DE SUSPENSIÓN No 01		DOS (2) MESES							
AMPLIACIÓN No 09 DE SUSPENSIÓN No 01	28/08/2025		PLAZO AMPLIACIÓN No 08 DE SUSPENSIÓN No 01		UN (1) MES							

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación de Putumayo, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2025, se reunieron: el Ing. **VIRGILIO BRAVO SOSA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y SUPERVISOR, **ELIANA ANDREA CEBALLOS**, representante legal del **SERVICON CS SAS** en calidad de Interventor, según Contrato de Interventoría No. 786 del 14 de abril de 2023, con el fin

de suscribir la presente **ACTA DE ACUERDO DE AMPLIACION No. 08 A LA SUSPENSIÓN No. 01,** al Contrato de Interventoría **No. 786 del 14 de abril de 2023**, teniendo en cuenta según las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** en aras de controlar y verificar la ejecución del contrato de obra, suscribe con **ELIANA ANDREA CEBALLOS** representante legal de **SERVICON CS SAS**, suscribieron el Contrato de Interventoría No. 786 de 14 de abril de 2023 cuyo objetivo es: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)"**con un plazo inicial de ocho (8) meses y un valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE $533.162.808,09.

2. Que mediante Acta de fecha 04 de Julio de 2023, se suscribió el inicio de la Interventoría quedando como fecha de terminación el 03 de marzo del 2024.

3. Que el día 26 de febrero de 2024, se suscribió la prorroga N° 01 correspondiente al ajuste del plazo contractual con un prorroga adicional de cuatro (4) meses al contrato de obra e interventoría.

4. Que el contratista de interventoría dio viabilidad para suscribir Modificatorio No 01 el día 20 de marzo de 2024 correspondiente a un balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos para el contrato de obra,

5. Que el día 28 de junio del 2024, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la suspensión No. 01 correspondiente por un tiempo de DOS (2) MESES, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

6. Que el día 27 de agosto del 2024, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 por un tiempo de Dos (2) meses, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

7. Que el día 28 de octubre del 2024, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 02 a la suspensión No. 01 por un periodo de Tres (3) meses, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

8. Que el día 28 de enero del 2025, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 03 a la suspensión No. 01 por un periodo de treinta (30) días, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

9. Que el día 28 de febrero del 2025, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 04 a la suspensión No. 01 por un periodo de un (1) mes, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

10. Que el día 27 de marzo del 2025, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 05 a la suspensión No. 01 por un periodo de un (1) mes, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

11. Que el día 25 de abril del 2025, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 06 a la suspensión No. 01 por un periodo de un (1) mes, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

12. Que el día 28 de mayo del 2025, se suscribió y publicó en plataforma SECOP II la ampliación No. 07 a la suspensión No. 01 por un periodo de un (1) mes, con las motivaciones descritas en dichos documentos.

13. Que el día 28 de junio del 2025, se suscribió y publicó en Plataforma SECOP II la ampliación N° 08 a la suspensión N° 01 por un periodo de dos (2) meses, con fecha de terminación el 27 de agosto del 2025 con las motivaciones descritas en dichos documentos.

14. Que el día 25 de agosto del 2025 mediante oficio obra – 213 se solicita la ampliación N°9 a la suspensión N°1 por los siguientes motivos:

Que, En el marco del Contrato de Obra N.° 763 de 2023, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación N.° 9 a la suspensión N.° 1, en razón a los avances y actividades que se han venido desarrollando durante el presente periodo.
Que, qs importante señalar, se ha cumplido con la entrega del 100% de los estudios y diseños requeridos para el Modificatorio N.° 2, dentro de los cuales se incluyen los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, de aguas lluvias y eléctrico. Dichos insumos fueron entregados a la interventoría para su respectiva revisión y validación técnica. De manera paralela, se han venido adelantando mesas técnicas orientadas a la revisión y ajuste del presupuesto, alcanzando a la fecha un avance aproximado del 95%, encontrándose en etapa de consolidación final.
Este proceso se complementa con la preparación de los documentos soporte necesarios, tales como cotizaciones, cronograma, especificaciones técnicas, proceso constructivo, así como la justificación técnica, jurídica y financiera.
Con fundamento en lo anterior, y considerando la necesidad de culminar de manera integral la consolidación y aprobación de la documentación que soporta el modificatorio, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión contractual por un (1) mes adicional, plazo en el cual se prevé concluir satisfactoriamente las revisiones pendientes y garantizar la reactivación del contrato en condiciones óptimas para su ejecución.

15. Que, mediante oficio **OF-INT-786-257** del 25 de agosto del 2025 el contratista de interventoría da viabilidad para la ampliación No 09 de la suspensión No 01 al contrato de obra No. 763 del 24 de abril de 2023, oficio en el que relaciona los entregables que el contratista de obra entrega junto con la solicitud de ampliación No 09 a la suspensión 01, en el que se concluye lo siguiente:

De acuerdo con lo expuesto, a la fecha se presenta el estado de avance de los siguientes componentes del proyecto:

N.°	***Componente***	***Estado Actual***
1	*Topografía*	*Aprobado*
2	*Arquitectura*	*Aprobado*
3	*Estructural*	*Aprobado*
4	*Hidráulico*	*Aprobado*
5	*Eléctrico*	*Aprobado*
6	*Estudio de suelos*	*Aprobado*
7	*Presupuesto*	*Preaprobado – pendiente de revisión final*
8	*Cronograma de obra*	*Preaprobado – sujeto a ajustes derivados de modificaciones presupuestales*
9	*Especificaciones técnicas*	*Preaprobado – sujeto a ajustes derivados de modificaciones presupuestales*
10	*Cotización de materiales*	*Preaprobado – sujeto a ajustes derivados de modificaciones presupuestales*
11	*Proceso constructivo*	*Aprobado*
12	*Justificación técnica, jurídica y financiera*	*Incompleta – requiere incorporación de los componentes jurídico y financiero*

Dado que el término vigente de la suspensión finaliza el 27 de agosto del presente año y considerando que aún se encuentra en trámite la culminación de la documentación correspondiente al Modificatorio N.° 2, se estima procedente la solicitud de ampliación por un (1) mes presentado por el contratista.

Durante este periodo se prevé concluir en su totalidad el proceso de modificación, teniendo en cuenta que actualmente se registra un avance superior al 90% en la elaboración de los documentos. Dicho progreso ha sido posible gracias a las reuniones diarias realizadas en la Secretaría de Infraestructura con la participación de las partes involucradas —obra, interventoría y entidad supervisora—, lo que ha permitido alcanzar resultados satisfactorios y estar próximos a la finalización del proceso.

16. Que, el Contrato de interventoría No.786 del 2023, se encuentra vigente, por tal motivo es viable, el proceso solicitado esto conforme a los documentos que se encuentra dentro del presente proceso contractual y la normatividad legal vigente, tal como se describe a continuación:

- Que en la vida de los contratos administrativos surgen usualmente imprevistos, en ocasiones extraordinarios en el diseño del contrato, que generan complicaciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio

jurídico del trayecto inicialmente previsto, una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución.

• Según la jurisprudencia y la doctrina. En sentencia el Consejo de Estado en sala de consulta y servicio civil, con radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278), emitió Concepto 2263, en el que se trascribe lo siguiente al literal: *(...) en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. (...) Del Concepto 2263 cuyos apartes fueron parcialmente transcritos y resumidos, se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante. (...) Pero también puede ocurrir que, como se verá enseguida, sin acometer ninguna modificación solemne del contrato, la fecha de terminación varíe con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual, mediante el uso de la suspensión como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de interés público, que de forma suficiente y justificada originen un estado de parálisis del contrato estatal (de las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Modificación y suspensión son figuras que pueden estar precedidas por situaciones que imposibilitan la continuidad en la ejecución del contrato. Ambas comparten la finalidad del interés general y son supuestos ciertamente excepcionales, ya que la regla general -y el escenario ideal-, es el cumplimiento de los plazos y la ejecución impecable del contrato. Sin embargo, es preciso aclarar que no existen elementos comunes entre la modificación de los contratos estatales y la suspensión de los contratos, distintos a los puntos de encuentro antes expuestos (...)".*

• Así las cosas, la ampliación a esta suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la *"suspensión temporal de los contratos estatales"* no está expresamente regulada.

• Que en la práctica cotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en

las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.

- Que, uno de los principios que rige los contratos de la administración es el de mutabilidad, en virtud del cual tiene ésta la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución, y para el caso concreto se varía las cantidades de obra inicialmente contratada.

- "(...) Que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

17. Que de conformidad a lo esbozado anteriormente y a los documentos oficiales que hacen parte integral de la presente acta, las partes intervinientes, contratista de obra, la interventoría y la Secretaría de Infraestructura Departamental, consideran procedente realizar la ampliación No. 09 a la suspensión No. 01 al contrato de Interventoría No. 786 del 14/04/2023, por un término de un (1) mes.

SE ACUERDA

PRIMERO: Ampliar el plazo de la suspensión del Contrato de Interventoría N° 786 del 14/04/2023, por el término de un (1) mes, contados a partir del día 28 de agosto del 2025.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán reanudarse dentro del término previsto anteriormente o antes, si se superan las causales que dieron origen a la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete a poner en conocimiento la presente suspensión a la aseguradora, a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.

CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de Fuerza mayor y suspensión temporal de plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además el departamento no aplicará el incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento el presente acto administrativo serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni a LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SEXTO: Las demás cláusulas y apartes del contrato de Interventoría No. 786 de 14 de abril del 2023, no modificados por el presente documento, continúan vigentes en todas sus partes

APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	Virgilio Bravo Sosa	Secretario de infraestructura departamental
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de Servicios Administrativos con funciones de ordenación del gasto Decto 004 del 03/01/2025

	Nombre y Apellidos	**Dependencia**	**Cargo**	**Firma**
Proyectó PT:	Ricky Parra	Secretaria de Infraestructura	Profesional Apoyo Técnico SID	
Proyectó PJ:	Doc. Alejandro Erazo Cuatindioy	Secretaria de Infraestructura	Profesional Apoyo jurídico SID	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-SIG-009
	PROCESO	Administración del Sistema Integrado de Gestión	VERSIÓN	04
	FORMATO	Acta de Reunión o Comité	FECHA	28/02/2024

TIPO DE REUNIÓN:	**Interna:** [redacted]	**Externa:** [redacted]	**Acta No. 30**	**Fecha:22/08/2025**
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		**LUGAR:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" CTO 763-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (INTERVENTORIA) CTO 786-2023			**Hora inicio:** 2:00 PM	**Hora fin:** 4:00 PM

ORDEN DEL DIA	
1	Saludo y presentación por parte del secretario de Infraestructura Departamental.
2	Objetivo del comité
3	Análisis y consideraciones
4	Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y presentación de los asistentes

La secretaria de Infraestructura Departamental, representada por el Ing. Virgilio Bravo Sosa y quien ejerce la supervisión del contrato de obra No 763-2023 e interventoría No. 786-2023, brinda un saludo a todos los presentes y les agradece la participación, siendo las 2:00 PM se da inicio al comité técnico No. 30 con la presentación de los siguientes asistentes:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL:
- ING. VIRGILIO BRAVO – SECRETARIO INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
- ING RICKY PARRA - PROFESIONAL APOYO SID
- ABG. ALEJANDRO ERASO CUATINDIOY - PROFESIONAL APOYO SID

INTERVENTORÍA SERVICON CS S.A.S
- ING. JULIANA ARTEAGA
- ING. CAROLINA ZÚÑIGA
- ELIANA ANDREA CEBALLOS – REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO ALIANZA MOCOA
- ING. ANDRÉS MUÑOZ
- ÁLVARO LUIS VILLANUEVA – REPRESENTANTE LEGAL

PUTUMAYO GOBERNACIÓN	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-SIG-009
	PROCESO	Administración del Sistema Integrado de Gestión	VERSIÓN	04
	FORMATO	Acta de Reunión o Comité	FECHA	28/02/2024

FIRMAS ASISTENTES			
Nombres y apellidos	**Entidad**	**Cargo**	**Firma**
IN. VIRGILIO BRAVO SOSA	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	
ING. RICKY PARRA	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	PROFESIONAL APOYO SID	
ABG. ALEJANDRO ERASO CUATINDIOY	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	PROFESIONAL APOYO SID	
ELIANA ANDREA CEBALLOS	SERVICON CS SAS	REPRESENTANTE LEGAL	
CAROLINA ZUÑIGA	SERVICON CS SAS	PROFESIONAL SST	
JULIANA ARTEAGA	SERVICON CS SAS	INGENIERA CIVIL	
ALVARO VILLANUEVA RIASCOS	CONSORCIO ALIANZA MOCOA	REPRESENTANTE LEGAL	
ANDRES MUÑOZ ROJAS	CONSORCIO ALIANZA MOCOA	RESIDENTE DE OBRA	

SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando
NIT: 900.949.050-7

Mocoa-Putumayo, 26 de Agosto de 2025

OF-INT-786-25 7

SEÑORES,

ING. VIRGILIO BRAVO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 786 DEL 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (INTERVENTORIA)".

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DIGITALES AMPLIACIÓN N°9 SUSPENSIÓN N°1

Cordial saludo,

Mediante el presente documento nos dirigimos a usted en calidad de interventoría del contrato de obra No. 763 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Con el fin de autorizar el uso de la firma digital de los profesionales que conforman la interventoria, profesional SST, Ingeniera Civil y Representante Legal.

La autorización se da para los documentos que hacen parte de la ampliación n°9 a la suspensión n°1.

Agradezco atención y colaboración.

Atentamente

ELIANA ANDREA CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL